



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
317

## **INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO**

Mediante la cual se exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, a fin de que, en beneficio de la economía familiar chihuahuense, frene el aumento que se tiene planeado aplicar a la cuota del servicio de agua potable, y mantenga las tarifas que se manejaron durante el ejercicio fiscal 2016.

**PRESENTADA POR:** Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

**LEÍDA POR:** Diputado Pedro Torres Estrada (MORENA)

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 12 de enero de 2017.

---

**TRÁMITE:** Turno Simplificado a las Comisiones Unidas Especial del Agua de Obras y Servicios Públicos.

**FECHA DE TURNO:** 12 de enero de 2017.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE  
PRESENTE.-**

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política del Estado; así como los artículos 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos a esta Soberanía a presentar **Iniciativa con carácter de Acuerdo por el que exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS), a fin de que, en beneficio de la economía familiar chihuahuense, frene el aumento que se tiene planeado aplicar a la cuota del servicio de agua potable, y mantenga las tarifas que se manejaron durante el ejercicio fiscal 2016.**

Lo anterior, con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La situación actual del país, es preocupante. El inicio de esta anualidad sorprendió a todos los mexicanos con incrementos sustanciales, primeramente, a la gasolina, el gas doméstico, además del inminente aumento al transporte público, a las tortillas y la cauda de incrementos que se deriven de los aumentos antes señalados, y ahora en el tema que nos ocupa, el servicio de agua potable.

Es de vital importancia, remarcar el daño que este aumento al servicio de agua potable perpetraría en la economía de las familias chihuahuenses, aun y cuando en Ciudad Juárez, el agua se suministra mediante la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, el costo actual por un consumo promedio es de \$ 250.00 pesos mensuales, lo que representa un aproximado del diez por ciento del salario

que percibe la mayoría de los 400, 000 mil trabajadores formales que existen en Ciudad Juárez. Y las comunidades donde se proporciona el vital líquido por parte de la Junta Central, son las comunidades más atrasadas económicamente en el Estado.

Además de las graves consecuencias sociales y económicas, es pertinente observar lo que el máximo ordenamiento jurídico de nuestro país refiere al respecto.

En el artículo cuarto constitucional, sexto párrafo, el cual fue adicionado el ocho de febrero del año dos mil doce, se señala que: *"Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines."* Elevando de esta manera, el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, al rango de derecho humano, y por tanto adquiriendo las características de inalienabilidad e indivisibilidad.

Si bien se puede entender, que, así como es un derecho, el pago por este servicio genera costos de operación para el Estado al suministrarlo, estos deben ser de una forma equitativa, pero sobre todo, se debe observar que no violenta de forma rapaz la economía de las familias más necesitadas, aumento en los costos por el servicio, solo significa el aumento del hambre para aquellos que menos tienen. No se puede renunciar a comida o medicamentos por un vaso de agua. No podemos renunciar a nuestro derecho al agua por los malos manejos de recursos públicos que a través de las últimas administraciones se han llevado a cabo y que no emprendieron programas a largo plazo para asegurar el suministro de agua potable para la ciudadanía, se debe garantizar que los costos correspondan a la realidad de la situación económica de las familias y no sangrarlas mediante aumentos de un servicio del cual no se puede prescindir y que llega de forma contundente y en un porcentaje tan elevado.

Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a la consideración de esta Diputación Permanente, el siguiente proyecto de:

## ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, hace un atento y respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS), a fin de que, en beneficio de la economía familiar chihuahuense, frene el aumento que se tiene planeado aplicar a la cuota del servicio de agua potable, y mantenga las tarifas que se manejaron durante el ejercicio fiscal 2016.

## TRANSITORIOS

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría a efecto de que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en la Sala Morelos del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los doce días de mes de enero del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**



DIP. PEDRO TORRES ESTRADA

DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ